



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 26 de setiembre de 2014

EXP-EXA N° 8.431/2014

RESCD-EXA N° 673/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 546/2014, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 45, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 38/42, 2) Designar al Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 24/09/14, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 208/14, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado, con gestión del mismo realizado por la Secretaría Administrativa de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 38/42 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 18.728.320, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Unidad Académica, a partir del 1 de octubre de 2.014 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante Resolución del Consejo Superior N° 208/14, hasta que se efectivice el convenio o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber con copia a: Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez, Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Personal, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

JFY
CN
smv


Mag. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa